



PROYECTO DE LEY N



LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA INDUSTRIAL PARA EL PROCESAMIENTO DE FIBRA DE ALPACA EN HILOS EN LA REGIÓN DE HUANCAMELICA

El señor Congresista de la República **ALFREDO PARIONA SINCHE**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE** y los Congresistas que suscriben, en ejercicio del Derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 22°, literal c) y 75° del Reglamento del Congreso de la República; presentan a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley.

FORMULA LEGAL:

“LEY DE QUE DECLARA DE PREFERENTE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA INDUSTRIAL PARA EL PROCESAMIENTO DE FIBRA DE ALPACA EN HILOS EN LA REGIÓN DE HUANCAMELICA.” interés nacional y necesidad pública

Artículo 1°.- Objetivo

La presente ley tiene por objeto declarar de preferente necesidad pública e interés nacional la construcción de una planta industrial para el procesamiento de fibra de alpaca en hilos en la Región de Huancavelica.

Artículo 2°.- Finalidad

La finalidad de la presenta Ley es mejorar la economía de los productores y darle valor agregado a la fibra de alpaca.

Artículo 3°.- Declaración de necesidad pública e interés nacional

El Gobierno Regional de Huancavelica elaboró un proyecto de inversión pública denominado “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA FIBRA DE ALPACA EN LAS 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”, con código único de inversión N° 2509676, en uno de sus componentes del proyecto considera la construcción de una planta industrial para el procesamiento de fibra de alpaca.



CONGRESO
REPÚBLICA

PARIONA SINCHE ALFREDO

Comité de Oportunidades para mujeres y hombres
Asesoría Parlamentaria a la Soberanía Nacional

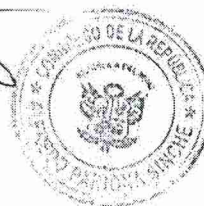
Artículo 4º.- Priorización

Dispóngase que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, priorice la programación de la ejecución de la construcción de una planta para el procesamiento de fibra de alpaca en hilos en la Región de Huancavelica.

Lima, 11 de mayo del 2022.

[Signature]
WALDEMAR JOSÉ BENIGNO ROJAS
Derecho Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Perú Libre
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

[Signature]
ALFREDO PARIONA SINCHE
Congresista de la República



[Signature]
Mikayros Rivas

[Signature]
ELÍAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

[Signature]
Waldemar Cruz

[Signature]
GUIDO BELLIDO UGARTE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

[Signature]
MARIA AGÜERO
GUTIERREZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES NORMATIVOS:

Del análisis y búsqueda realizadas por el Despacho Congresal, hemos encontrado precedentes normativos con los cuales el Congreso de la República, mediante normas con rango de ley, declara de necesidad pública e interés nacional proyectos de inversión:

- Ley No. 28670, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional diversos proyectos de inversión.
- Ley No. 31070, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de inversión represa La Polvareda en la provincia de Pisco, departamento de Ica

FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Huancavelica está ubicada en la sierra central del Perú. Limita por el norte con el departamento de Junín, por el oeste con los departamentos de Ica y Lima, por el este con el departamento de Ayacucho y por el sur con los departamentos de Ica y Ayacucho, está dividido políticamente en 07 provincias y 100 distritos ubicados mayormente en la sierra y una pequeña proporción en las estribaciones de la costa y en ceja de selva. La capital departamental se encuentra a 3, 680 m.s.n.m.

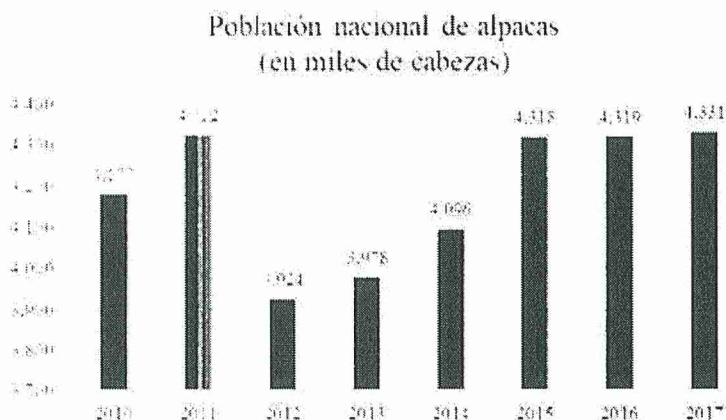
Huancavelica es la región del país con el mayor índice de desnutrición crónica infantil, con más de la mitad (50,2%) de los niños menores de cinco años afectados por este problema, lo que significa que en esta región hay cerca de 34 mil niños cuyo desarrollo mental y físico está afectado por causa de la desnutrición. Huancavelica y las otras dos regiones que forman la Mancomunidad de los Andes, Apurímac y Ayacucho, se encuentran entre las regiones de mayor pobreza en el país y entre las que tienen los niveles más altos de desnutrición crónica y anemia infantil.

El Gobierno Regional de Huancavelica elaboró un proyecto de inversión pública denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA FIBRA DE ALPACA EN LAS 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con código único de inversión N° 2509676.



PRODUCCIÓN DE FIBRA DE ALPACA EN EL PERU

La producción de fibra de lana de alpaca en el Perú, así como su posterior comercialización en el mercado global, se encuentran en un estado óptimo y con tendencia al crecimiento. De acuerdo con el portal Perú Info, el Perú es el principal exportador a nivel mundial, con una participación del 90%. Asimismo, se menciona que se produce aproximadamente 4,500 toneladas de fibra de alpaca, lo cual es equivalente al 80% producido a nivel mundial (Perú Info, 2017). A continuación, se muestra una gráfica que representa la población de alpacas a nivel nacional, considerando un periodo desde el 2010 hasta el 2017.



Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego (2018)

POBLACIÓN DE ALPACAS POR DEPARTAMENTOS.

De acuerdo con las estadísticas oficiales del Ministerio de Agricultura y Riego, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario, MIDAGRI, la región Huancavelica ha experimentado en los últimos años un importante incremento en la producción de alpacas y ha pasado a constituirse en el cuarto productor con un 6 % en la crianza de alpacas del país, después de Puno (55%), Cusco (12%) y Arequipa (10%).

La mayor parte de la producción alpaquera de Huancavelica está en manos de las familias de productoras ubicadas en comunidades ubicadas a más de 3,500 metros de altitud, que conducen pequeñas unidades agropecuarias dispersas en las que los rebaños de estos camélidos andinos lo constituyen entre 50 y 100 cabezas.

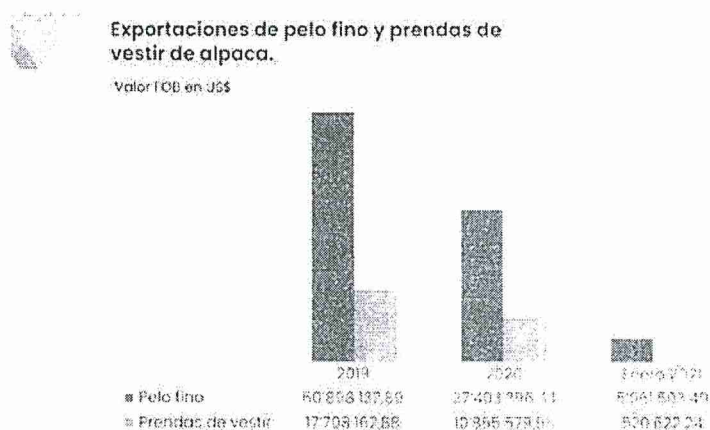
EXPORTACIONES DE ALPACA PERUANA

El Instituto de Investigación y Desarrollo de Comercio Exterior de la Cámara de Comercio de Lima (Idexcam) analizó las exportaciones peruanas de las partidas pertenecientes a pelo fino, tejidos y prendas de vestir de pelo fino para evaluar su comportamiento y el efecto de la pandemia en los envíos de estos productos. Ello teniendo en cuenta las partidas cuyas exportaciones superaron US\$ 1 millón en el 2020.

Como se observa en el gráfico 1, nuestro país exporta principalmente materia prima. En el 2020, las exportaciones de pelo fino sumaron US\$ 37,4 millones, lo que representó una caída de 39%; mientras que en cuanto a prendas de vestir exportó US\$ 10,9 millones (-39%).

Cabe resaltar que, las exportaciones de materia prima tienen como destinos países que confeccionan sus propias prendas. Por ejemplo, el principal destino en el 2020 fue China, con el 45% de participación. Este país es conocido por tener una mano de obra relativamente baja en comparación con otros países.

Por otro lado, Italia concentró el 38% de las exportaciones peruanas de pelo fino; ya que, es el país europeo con mayor influencia de la moda, contando con importantes diseñadores. Otros países como Corea del Sur, Noruega y Japón evidenciaron una participación de 4%, 2% y 2%, respectivamente. Los países fuera del top 5 de mercados tuvieron una participación conjunta del 9%.¹



Fuente: Idexcam/Idexcam

Elaboración por

PRECIO DE FIBRA DE ALPACA EN LA REGION DE HUANCAMELICA.

¹ Fuente: <https://lacamara.pe/la-fibra-de-alpaca-y-su-demanda-internacional/>

La fibra es el producto más valorado de los productos derivados de la alpaca (carne, lana y pieles), no obstante, viene experimentando una tendencia a la baja. Durante el año 2019, el precio promedio de venta en la región era de S/ 14.00 la libra (454 gramos). Durante la primera semana de marzo de 2020, era de S/ 10.00 e iniciando el aislamiento social obligatorio no se ha tenido mayor demanda².

RAZONES PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE FIBRA DE ALPCA

- Bajos nivel de ingresos de los productores de alpaca
- Limitación para comercializar la fibra de alpaca procesado

POBREZA

Las regiones de Huancavelica, Apurímac y Ayacucho, las tres regiones de la Mancomunidad de los Andes, tienen en conjunto, según estimados del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI para el año 2012, una población de 1 millón 601 mil 490 habitantes, de los cuales 199 mil 100, el 12,4 por ciento, son niños menores de cinco años.

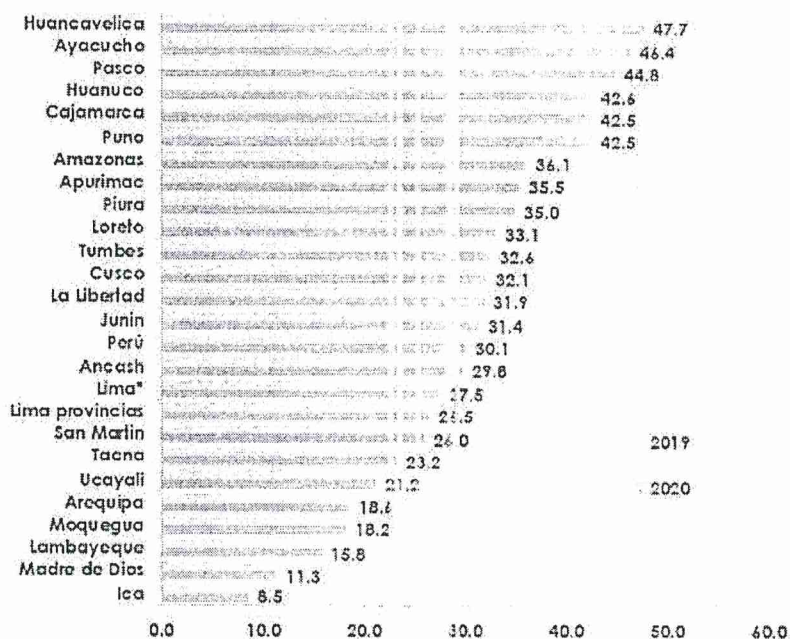
Estas tres regiones se encuentran entre las cuatro de mayor pobreza en el país. Apurímac es la región con el mayor nivel de pobreza a nivel nacional: el 55,5 por ciento de su población, es decir más de 184 mil personas, vive en situación de pobreza; Ayacucho es la tercera región con mayor nivel de pobreza: 52,6 por ciento, más de 250 mil personas; y Huancavelica es la cuarta región más pobre del país, con 49,5 por ciento de su población, es decir cerca de 159 mil personas, viviendo en pobreza. Esto significa que en la Mancomunidad de los Andes hay alrededor de 600 mil personas en situación de pobreza.

En el año 2020, se conformaron cinco grupos de departamentos con niveles de pobreza estadísticamente semejantes. En el primer grupo con los mayores niveles de pobreza se encuentran Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Pasco, Puno, cuya pobreza monetaria se ubica en el rango entre 41,4% a 45,9%³.

² <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-mas-de-seis-mil-familias-criadoras-de-alpacas-sin-apoyo-en-huancavelica/>

³ <https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/pobreza-monetaria-alcanzo-al-301-de-la-poblacion-del-pais-durante-el-ano-2020-12875/>

POBLACIÓN MONETARIAMENTE POBRE DE POBREZA SEGÚN REGIONES 2019-2020 (en % de la población)

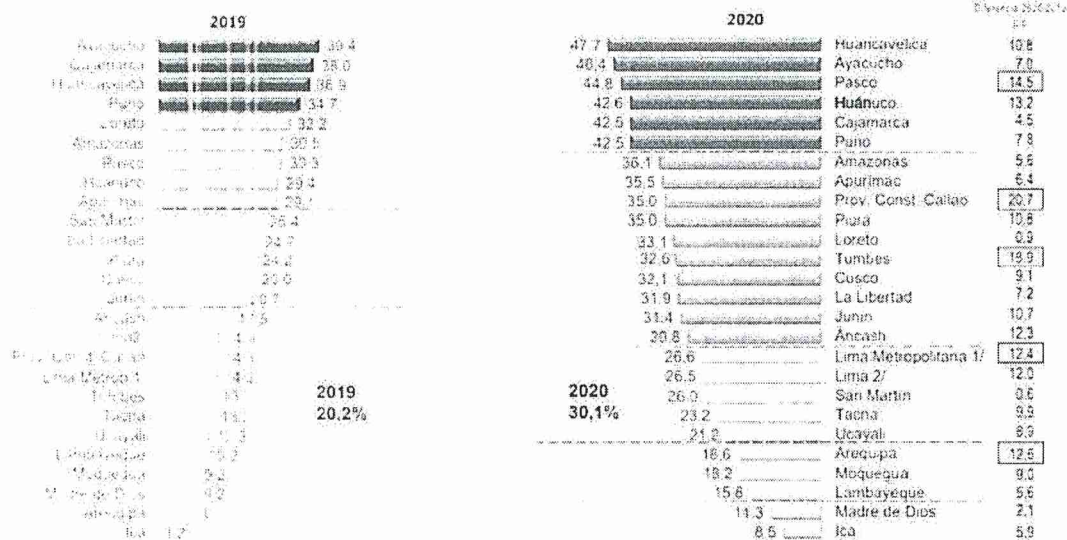


Fuente: INEI-ENAH0

*Lima Metropolitana y Callao

A nivel de pobreza monetaria, según el INEI, Huancavelica ostenta el tristemente célebre primer lugar:

PERÚ: INCIDENCIA DE LA POBREZA MONETARIA, 2019-2020 (Porcentaje)



Fuente INEI ⁴

DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL

Según las cifras publicadas por el INEI, Huancavelica presenta el nivel más alto de desnutrición crónica a escala nacional. La prevalencia de anemia en la población de 6 a 35 meses es del 40%, se registra mayor incidencia en el área rural (48.4%) que en la urbana (36.7%)⁵.

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) informó que durante el 2020 el 12.1% de la población menor de cinco años del país sufrió desnutrición crónica, según el patrón de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Los departamentos que presentaron los niveles más altos de desnutrición crónica fueron Huancavelica (31.5%), Loreto (25.2%), Cajamarca (24.4%), Huánuco (19.2%), Ayacucho (18.1%) y Pasco (18%).

Huancavelica es, como se ha indicado líneas arriba, la región del país con el mayor índice de desnutrición crónica infantil otro tristemente célebre primer lugar.

⁴ <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/presentacion-resultados-pobreza-monetaria-2020.pdf>

⁵ [https://elperuano.pe/noticia/119198-inei-huancavelica-presenta-el-nivel-mas-alto-de-desnutricion-cronica-a-escala-nacional#:~:text=19%2F04%2F2021%20EI%20Instituto,de%20la%20Salud%20\(OMS\).](https://elperuano.pe/noticia/119198-inei-huancavelica-presenta-el-nivel-mas-alto-de-desnutricion-cronica-a-escala-nacional#:~:text=19%2F04%2F2021%20EI%20Instituto,de%20la%20Salud%20(OMS).)

ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

De aprobarse la iniciativa legislativa, esta no supondrá gastos algunos para el erario nacional, dado su carácter declarativo.

En lo concerniente a los beneficios, debemos mencionar que la norma permitirá que el Congreso de la República establezca sus prioridades ante el Poder Ejecutivo. Una ley declarativa se constituye **en sí en una preocupación del legislador por atender una demanda de sus representados que exigen al Estado.**

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa tiene relación directa con las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

Política N° 1: Fortalecimiento del Régimen Democrático y del Estado de Derecho

Política N° 4: Impulsar el desarrollo armónico y sostenido de todo el territorio nacional, promoviendo la descentralización de la inversión pública y privada, en un marco de estabilidad macro económica, monetaria y de equilibrio fiscal.

Política N° 8: Descentralización Política, Económica y Administrativa para Propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú.

Asimismo, según la Resolución Legislativa del Congreso, 002-2022-CR publicada el 23 de octubre del 2021, se vincula con el punto 13: Fortalecimiento del proceso de descentralización.

EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa no deroga ni modifica ninguna norma constitucional. Tiene como efecto se dicte una norma con rango de ley que se declare de interés nacional y necesidad pública la construcción de una planta industrial para el procesamiento de fibra de alpaca en hilos en la región de Huancavelica.

APS/rct